

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
RESPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N°1486 DIS 03 DE 2022

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS 03 DE 2022 "SUMINISTRO DE CABLE DE MEDIA Y BAJA TENSION PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y O&M 2022"** las respuestas a las preguntas formuladas, como sigue:

1. PRECIOS. Teniendo en cuenta la volatilidad de los precios de los metales en la bolsa, ponemos a su consideración la posibilidad de aceptar precios reajustables bajo cada pedido conforme a la siguiente fórmula de reajuste:

$$P1 = P0 + QMETAL (LME1 - LME0)$$

Dónde:

P1: Precio del ítem para el periodo

P0: Precio inicial del ítem presentado en la oferta.

QMETAL: Cantidad de metal en la fabricación del material dado en kg/km

LME0: Valor del cobre/aluminio por kilogramo de acuerdo con la cotización promedio mes indicada en el Cash Mean, según Metal Bulletin (LME) del mes anterior de la presentación de la oferta.

LME1: Valor del cobre/aluminio por kilogramo de acuerdo con la cotización promedio mes indicada en el Cash Mean, según Metal Bulletin (LME), del mes anterior de la revisión.

***R/:** No es procedente ya que la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA dentro de los pliegos brinda los cronogramas de entrega que permiten realizar los aprovisionamientos de materia prima.*

2. MONEDA. Por favor indicar si podemos ofertar con moneda en dólares con base a la fórmula de la pregunta anterior.

***R/:** No es procedente ya que la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA realiza sus presupuestos anuales de COP, adicionalmente al brindarse los cronogramas de entrega por proyecto, esto garantiza una clara proyección de abastecimiento.*

3. CANTIDAD. Por favor definir la cantidad del ítem con código de material 13045 ya que difieren las cantidades relacionadas en los cuadros para las entregas en Pereira y Cartago con relación a lo indicado en el Cuadro de cantidades consolidado.

***R/:** Las cantidades totales para esta referencia están en 4200 metros y se deben entregar así:*

- *INVERSION PEREIRA (1200 metros)*
- *INVERSION CARTAGO (2000 metros)*
- *O&M PEREIRA (1000 metros)*

4. CANTIDAD. Por favor definir la cantidad del ítem con código de material 15178 ya que difieren las cantidades relacionadas en los cuadros para las entregas en Pereira y Cartago con relación a lo indicado en el Cuadro de cantidades consolidado.

R/: Las cantidades del cuadro consolidado no difieren ya que lo solicitado corresponde a 43.000 metros distribuidos así:

- INVERSION PEREIRA (41000 metros)
- O&M PEREIRA (2000 metros)

5. CANTIDAD. Por favor definir la cantidad del ítem con código de material 16650 ya que difieren las cantidades relacionadas en los cuadros para las entregas en Pereira y Cartago con relación a lo indicado en el Cuadro de cantidades consolidado.

R/: Las cantidades del cuadro consolidado difieren ya que lo solicitado corresponde a 29.500 metros distribuidos así:

- INVERSION PEREIRA (17500 metros)
- INVERSION CARTAGO (12000 metros)

6. CANTIDAD. Por favor definir la cantidad del ítem con código de material 15093 ya que difieren las cantidades relacionadas en los cuadros para las entregas en Pereira y Cartago con relación a lo indicado en el Cuadro de cantidades consolidado.

R/: Las cantidades del cuadro consolidado no difieren ya que lo solicitado corresponde a 43.000 metros distribuidos así:

- INVERSION PEREIRA (5100 metros)
- INVERSION CARTAGO (60000 metros)
- O&M PEREIRA (1000 metros)

7. CANTIDAD. Los códigos de material 16539, 13704, 13452, 13047 y 16614 no están incluidos en el listado de cables para entrega en Pereira ni en Cartago, por favor confirmar si se deben cotizar e indicar en dónde sería la entrega.

R/: Las cantidades de los códigos anteriores se deben cotizar dado que las mismas son solicitadas de manera presupuestal para O&M PERERIA, siendo el lugar de entrega la CALLE 21 NO. 2-47 BARRIO CENTRO PEREIRA RISARALDA.

Anexamos las cantidades presupuestales de O&M PEREIRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	RESPUETA OFICIO
13045	CABLE AUTOSOPORTADO XLPE O EP AL 2 X 1/0 AWG + 1/0 AWG 600 V NEUTRO AISLADO	1000	PREGUNTA 3
15178	CABLE ACSR (ECOLÓGICO) NO. 1/0 AWG 15 KV (BICAPA - SIN BLOQUEO)	2000	PREGUNTA 4
15093	CABLE ACSR (ECOLÓGICO) NO. 4/0 AWG 15 KV (BICAPA - SIN BLOQUEO)	1000	PREGUNTA 6
16539	CABLE ACSR (ECOLÓGICO) NO. 1/0 AWG 35 KV (TRICAPA - SIN BLOQUEO)	1000	PREGUNTA 7
13704	CABLE AUTOSOPORTADO XLPE O EP AL 3 X 1/0 AWG + 1/0 AWG 600V NEUTRO AISLADO	1000	PREGUNTA 7
13452	CABLE AUTOSOPORTADO XLPE O EP AL 3 X 2/0 AWG + 2/0 AWG 600V NEUTRO AISLADO	1000	PREGUNTA 7
13047	CABLE AUTOSOPORTADO XLPE O EP AL 2 X 4 AWG + 4 AWG 600V NEUTRO AISLADO	1000	PREGUNTA 7
16614	CABLE ACSR (ECOLÓGICO) NO. 2 AWG 15 KV (BICAPA - SIN BLOQUEO)	2000	PREGUNTA 7

8. CRONOGRAMA DE ENTREGA. Ponemos a su consideración la posibilidad de proponer un cronograma de entregas para el suministro de los diferentes cables.

R/: Se podrá presentar y el mismo será revisado con cada una de las áreas para dar aceptación y/o modificación de los ítems puntuales.

9. DOCUMENTACIÓN OFERTA TÉCNICA. Por favor indicar si para la certificación requerida para el numeral i) tiene un formato específico que nos puedan compartir o la debemos generar en nuestro propio formato.

R/: No existe un formato preestablecido por parte de la EEP. El documento permitirá validar los 4 parámetros de la evaluación financiera.

INDICADORES FINANCIEROS	FÓRMULA	CONDICIÓN
Capital de Trabajo	$CT = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 20%
Liquidez	$L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 1,2
Nivel de Endeudamiento	$NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Menor o igual a 70%
Plazos para pagos	Se acojan al plazo máximo vigente de la ley 2024 de 23 de julio de 2020 " Ley de pagos justos "	Plazo máximo vigente

10. VALIDEZ DE LA OFERTA. A pesar de que no se especifica puntualmente la validez de la oferta, entendemos que son los mismos 60 días de la vigencia de la póliza de seriedad, por favor confirmar.

R/: Si la validez de la oferta deberá ser de 60 días o mas

11. En la página 9 numeral 2. El proponente deberá cotizar todos los ítems requeridos, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta, conforme al siguiente cuadro. Favor confirmar si se puede ofertar parcial de los ítems requeridos en la invitación.

R/: Se aclara que los oferentes podrán cotizar de manera parcial sólo los ítems que hagan parte de su portafolio. Se publicará adenda con la modificación

12. Por favor solicito aclarar la cantidad real ya que haciendo la sumatoria de la página 4 solicitan 29500 mts pero en la página 9 "cuadro de cantidades" se solicita 20500 mts.

R/: Las cantidades del cuadro consolidado difieren ya que lo solicitado corresponde a 29.500 metros distribuidos así:

- INVERSION PEREIRA (17500 metros)
- INVERSION CARTAGO (12000 metros)

13. Referente al suministro del cable por favor me puede confirmar si este debe tener algún tipo de marcado, hago referencia si debe llevar el N° de contrato metro a metro.

R/: La marcación solo será de las especificaciones técnicas del conductor como lo son calibre, tipo de aislamiento etc.

14. Agradecemos poder conceder prórroga para consultas para el día 14 de enero del 2022.

R/: Las preguntas se recibieron hasta el día 12 de enero de acuerdo con los términos, sin embargo y en caso de existan inquietudes no aclaradas con las respuestas aquí expuestas, relacionada con solicitudes de aclaraciones y cualquier otra inquietud respecto a la misma, debe ser dirigida a la Ingeniera Lilian A. Gómez Luna – Subgerente Área de Inversión de ENERGÍA DE PEREIRA y enviada al correo electrónico: invteceep@eep.com.co con la descripción del asunto “DIS 03 DE 2022.”

15. Solicitamos la incorporación en los términos de condiciones de la siguiente fórmula de reajuste de precios, teniendo en cuenta la fluctuación que se presenta en los precios internacionales del aluminio.

$$PR = Po + Q ((LME f \times TRM) - (LMEo \times TRMo))$$

DONDE:

PR = Precio reajustado en \$/Km.

Po = Precio ofertado en \$/Km.

Q = Cantidad de Aluminio contenido en el conductor en Kg/Km (catálogo de PROCABLES)

LME f = Precios Cash London Metal Exchange para el Aluminio ó Cobre promedio fecha de entrega del conductor expresado en U\$/Kg.

LME o = Precio Cash, London Metal Exchange para el Aluminio ó Cobre presentación de la oferta.

TRM = Tasa representativa del mercado promedio del mes anterior a la fecha de entrega del conductor \$/U\$

TRMo = Tasa representativa del mercado correspondiente al promedio del mes anterior a la presentación de la oferta.

R/: No es procedente ya que la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA dentro de los pliegos brinda los cronogramas de entrega que permiten realizar los aprovisionamientos de materia prima.

“10. ASPECTO ECONÓMICO PARA TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados en ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO O SUMINISTRO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.

- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de LOS BIENES O SERVICIOS ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su propuesta y dentro del valor unitario los costos asociados a LOS BIENES O SERVICIOS ofertados, incluyendo seguros, tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones), valor de las pólizas, la disponibilidad, etc.”

16. Solicitamos que por favor nos envíen copia del borrador del contrato que se firmaría en caso de adjudicación.

R/: No es posible acceder a su solicitud, las condiciones del contrato serán pactadas con el oferente al cual sea adjudicado, las condiciones de la invitación serán parte integral del contrato.

17. Solicitamos por favor aceptar la presentación de oferta parcial por ítem.

R/: Se aclara que los oferentes podrán cotizar de manera parcial sólo los ítems que hagan parte de su portafolio. (Se publicará adenda modificatoria.)

18. Por favor enviar especificaciones técnicas de los cables a cotizar.

R/: Se anexan las fichas técnicas respectivas.

19. Con el propósito de participar en el proceso de la referencia, solicitamos ajustar los indicadores financieros como se describe a continuación:

INDICADORES FINANCIEROS	FÓRMULA	CONDICIÓN
Nivel de Endeudamiento Mayor o Igual a 40%	$NE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 70%

R/: Se aclara que el indicador debe ser menor o igual al 70%. **(Se publicará adenda modificatoria del punto 12 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS)**

Se firma a los 14 días del mes de enero de 2022.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL GUERRA REYES
 Coordinador Técnico Compras E Inventarios
 Gerencia Soluciones Energéticas
 Tel. 3128977243
www.eep.com.co   